

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando los secretarios de la Cámara, doctor Hernán Gonçalves Figueiredo y Nicolás G. N. Deane. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para la presentación de las listas de precandidatos para su oficialización ante la junta electoral de cada agrupación (cf. artículo 26, segundo párrafo, ley 26.571) vence el sábado 25 de junio a las 24 hs.-

2º) Que a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y estatutarios la junta partidaria "podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral del distrito, [el] que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación" (cf. artículo 27 primer párrafo in fine ley cit.). Corresponde, por lo tanto, decidir la habilitación de los días 25 y 26 de junio hasta las 24 horas, a efectos de que las secretarías electorales reciban requerimientos que les fueran

solicitados.-

3º) Que, por otra parte, los certificados de antecedentes penales de los precandidatos que le sean solicitados por la junta electoral de cada agrupación política al Registro Nacional de Reincidencia tendrán carácter gratuito y con el trámite de preferente y pronto despacho (cf. artículo 7º, decreto 443/11).-

Por ello,

ACORDARON:

1º) Hacer saber a los señores jueces federales con competencia electoral de todo el país que deberán habilitar los días 25 y 26 de junio a efectos de recibir las solicitudes de información que les sean

Poder Judicial de la Nación

requeridas por las juntas electorales partidarias, en la forma establecida en la presente acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone.-

Asimismo hacer saber a la señora juez federal con competencia electoral de Capital Federal que deberá extender dicha notificación a las agrupaciones nacionales.-

2º) Requerir al Registro Nacional de Reincidencia que arbitre los medios necesarios para recibir y tramitar -a la mayor brevedad- los pedidos de informes que les formulen las Juntas Electorales partidarias los días 25 y 26 de junio del corriente año. Con lo que se dio por terminado el acto.-

Fdo. : RODOLFO E. MUNNÉ, PRESIDENTE - SANTIAGO H. CORCUERA, VICEPRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, JUEZ DE CÁMARA - HERNÁN GONGALVES FIGUEIREDO, SECRETARIO DE ACTUACIÓN JUDICIAL - NICOLÁS G. N. DEANE, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.-